



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Departamento de Salud

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SALUD**

AVISO PÚBLICO

**CIERRE DE CONVOCATORIA
SOLICITUD DE LICENCIA PARA CULTIVO DE CANNABIS MEDICINAL**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 inciso (A) (5) del "Reglamento para el uso, posesión, cultivo, manufactura, fabricación, dispensación, distribución e Investigación del Cannabis Medicinal", también conocido como el Reglamento Núm. 8766 del Departamento de Salud, y en virtud del derecho reservado en dicha disposición, el Departamento de Salud **INFORMA QUE:**

A base de la demanda actual de pacientes, el Departamento de Salud ha determinado que la necesidad de establecimientos de cultivo de Cannabis Medicinal ha sido atendida. A partir del 25 de noviembre de 2016, y hasta nuevo aviso, NO se aceptarán nuevas Solicitudes de Licencia para Establecimientos de Cultivo de Cannabis Medicinal.

El Departamento de Salud en un término de cuarenta y cinco (45) días evaluará si es necesario abrir una convocatoria a los fines de presentar nuevas solicitudes para establecimientos adicionales de cultivo de Cannabis Medicinal.

Toda solicitud debidamente presentada hasta la fecha del cierre de la convocatoria, 25 de noviembre de 2016, será procesada y evaluada de conformidad al Reglamento Núm. 8766 del Departamento de Salud.

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de noviembre de 2016.

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) #CEE - C - 16 - 055
Sometido a la CEE el 13 de enero de 2016
Anuncio Requerido por Ley



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Salud